

## **SERVICIO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL NOTIFICA RESOLUCIÓN DE INICIO DE PROCESO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN DECLARACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL PROYECTO "PARQUE FOTOVOLTAICO SOLANGO"**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 94 del DS N° 40/2012, Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental, se comunica que, mediante Resolución Exenta N° 20250900111, de fecha 10 de febrero de 2025, el Director Regional del Servicio de Evaluación Ambiental de la Región de La Araucanía (SEA Araucanía) ha resuelto dar inicio a un proceso de participación ciudadana por un plazo de 20 días hábiles, en la evaluación de impacto ambiental de la Declaración de Impacto Ambiental "Parque Fotovoltaico Solango", cuyo titular es Hidroenersur SpA.

La Declaración de Impacto Ambiental (DIA) del proyecto Parque Fotovoltaico Solango, emplazado en la comuna de Angol, provincia de Malleco, región de La Araucanía, consiste en la construcción y posterior operación de un Parque Fotovoltaico de 9,8 MWp de potencia instalada y su respectiva Línea Eléctrica de Media Tensión soterrada de 3,4 km de longitud que será conectada a la subestación de la existente Central Hidroeléctrica Picoiquen, para su posterior inyección al Segmento zonal Sistema Eléctrico Nacional (SEN). El Parque Fotovoltaico estará conformado por 14.700 módulos fotovoltaicos en un área de 11,29 hectáreas emplazado en la zona rural de la comuna de Angol. Dicho proyecto contempla una fase de construcción de aproximadamente 6 meses y una fase de operación que durará 35 años.

Por lo anterior, cualquier persona natural o jurídica interesada podrá realizar observaciones al proyecto según lo dispuesto en el Art. 95 del DS N° 40/2012 y para ello tendrá un plazo legal de 20 días hábiles contados desde el día hábil siguiente a la fecha de la presente publicación para efectuarlas de acuerdo con lo establecido en el artículo 30 bis de la Ley N° 19.300, sobre Bases Generales del Medio Ambiente.

Las observaciones ciudadanas deberán ser ingresadas al SEA a través de la oficina de partes del SEA Araucanía, ubicada en calle España 460, piso 11 (Edificio Centro Plaza), en Temuco, o bien por internet, a través del vínculo <https://www.sea.gob.cl/oficina-de-partes-virtual> o a través del Portal de Participación Ciudadana en línea, al cual se accede a través del sitio web: <https://www.sea.gob.cl/participacion-ciudadana-y-consulta-indigena>. Se hace presente que el texto íntegro de la resolución antes individualizada, y del expediente administrativo del proyecto puede ser revisado en el siguiente sitio web: - [www.sea.gob.cl](http://www.sea.gob.cl).

**Marco Antonio Pichunman Cortés, Director  
Regional del Servicio de Evaluación Ambiental de  
la Región de La Araucanía.**